



EXP. Nº: CSE/9999/1100633498/15/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 1 de mayo de dos mil dieciséis.

REUNIDOS

De una parte: Don Francisco Agulló Roca, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Don José Luis Castro Romero, con D.N.I. y N.I.F. nº 76.402.402-J, como representante y Administrador de la empresa SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A., con C.I.F. A-27010651, según escritura pública otorgada en fecha 23 de diciembre de 2011 ante el Notario Don Ángel Castello Vicedo, con el número 1.398 de su protocolo, con poder bastante para contratar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de fecha 26 de noviembre de 2015.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación del SERVICIO DE TRASLADO, ALMACENAMIENTO, ARCHIVO, CUSTODIA Y GESTIÓN DEL ARCHIVO PASIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA", fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 3 de junio de 2015. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección (art.157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.





III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 7 de octubre de 2015, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación a favor de SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A., con C.I.F. A-27010651 por Resolución del mismo órgano de fecha 4 de abril de 2016.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del SERVICIO DE TRASLADO, ALMACENAMIENTO, ARCHIVO, CUSTODIA Y GESTIÓN DEL ARCHIVO PASIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA", con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: Don José Luis Castro Romero, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A., a realizar la prestación del servicio en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: La duración inicial del contrato será de 12 MESES, a contar desde su firma, iniciándose la prestación el día 1 de mayo de 2016 y finalizando en fecha 30 de abril de 2017.

El contrato podrá prorrogarse, de mutuo acuerdo de las partes, antes de su finalización, por un período máximo de 12 MESES.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación del servicio que se contrata, es de **CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (415.824,37€)** IVA incluido (Base imponible: 343.656,50€; IVA 21%: 72.1267,87€).

Dicho importe será abonado según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (17.182,83€), según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número CARM/2016/100000598, de fecha 23 de marzo de 2016.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD



Fdo.: Francisco Agulló Roca.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA,
SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.



Fdo.: José Luis Castro Romero.